



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: AURA INÉS OSORIO RIOS
Demandado: BIMBO DE COLOMBIA S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-**2017-00991**-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- DECRETO 608 DE 2020

Para continuar representando judicialmente a la demandante señora AURA INÉS OSORIO RIOS, se le reconoce personería a la doctora NATALIA EUGENIA PANIAGUA ARANGO, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional N° 356.844 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido y con las facultades inherentes al mandato encomendado, conforme el memorial allegado a través de correo electrónico el 24 de septiembre 2021.

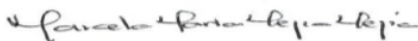
Entiéndase lo anterior como la revocatoria al poder otorgado inicialmente al abogado BRAYAN ALBERTO PÉREZ PINILLA.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 147 fijados en la Secretaría del Despacho el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA

